

MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se han iniciado los trámites para eliminar de la memoria de la titulación la referencia a la prueba objetiva, a la que se reserva el 15% de las plazas del Máster, con la finalidad de que el expediente académico sea el único criterio que determine el acceso al Máster, teniendo prioridad los alumnos que superen el Grado en la convocatoria ordinaria y atendiendo, en caso de empate, a la fecha de realización de la preinscripción.

Hasta que concluyan los trámites necesarios para modificar la memoria, la Comisión Mixta acordó que se aplicara este criterio, publicándolo en la página web.